DICTAMEN D.A.J. N° 1578 del 19 de Agosto del 2019.-

REFERENCIA: LLAMADO UEP/MOPC NO. 19/18 PARA SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DE PLANES VIALES PARTICIPATIVOS DE CAMINOS VECINALES PARA LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZU Y CAAZAPA **ID N ° 343.552. CEO N° 584/2019. D.A.J. N° 3012/2019. CEO N° 809/2019. D.A.J. N° 3755/2019. -**

CARMEN MARIELA BOGARIN, *Coordinadora*

COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I. ANTECEDENTES

- **Resolución MOPC N° 1266/2018** *"Por la cual se aprueba la lista corta del llamado UEP MOPC N° 04/2018 EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PLANES VUALES PARTICIPATIVOS DE CAMINOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZU Y CAAZAPA. ID N° 555.*

- **Acta de recepción y apertura de propuestas,** llevada a cabo en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 24 de junio de 2019, en la cual se dejó constancia de cuanto sigue:

"1. La oferta técnica presentada pasa al comité de evaluación para su examen, análisis y calificación.

2. El Sobre cerrado con la oferta económica para al Comité de Evaluación para su resguardo."

- **Memorando CEO N° 584/2019,** de fecha 27 de junio de 2019, por el cual la Coordinadora del Comité de Evaluación de Ofertas solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el análisis jurídico de ofertas presentadas:

1- ***CONSORCIO IDESA*** *(DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACION Y ESTUDIOS y INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A.)*

- **Acta complementaria llamado UEP MOPC 19/18,** llevada a cabo en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 01 de agosto de 2019, en la cual se dejó constancia de cuanto sigue:

"1. Las manifestaciones e interés pasan al Comité de evaluación para su examen, análisis y calificación."

Memorando CEO N° 809/2019, de fecha 02 de agosto de 2019, por el cual la Coordinadora del Comité de Evaluación de Ofertas solicita acudir a la oficina del Comité de Evaluación de ofertas a fin de realizar el análisis jurídico de ofertas presentadas:

1- ***CONSORCIO IDESA*** *(DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACION Y ESTUDIOS y INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A.)*

Loreta Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

[1]

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

Jesús Manuel Oliveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.500

DICTAMEN D.A.J. N° 1578 del 19 de Agosto del 2019.-

II. CONSIDERACIONES LEGALES

En primer término, cabe mencionar que el presente proceso licitatorio se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)* y en ese contexto el método de selección del consultor es basado en la *Calificación del Consultor.*[1]

Así también, se ha observado que el Pliego de Bases y Condiciones no contempla criterios de carácter legal más que los contenidos en la *Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar. Formulario TECH-1: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica*, el cual ha sido analizado por esta dependencia como sigue:

El CONSOCIO IDESA presenta el *Formulario de Presentación de Propuesta Técnica* a fojas 4 y 5 de su oferta debidamente completado y firmado por su representante legal.

Teniendo en cuenta el análisis realizado en esta ocasión, y que esta dependencia ya se ha expedido respecto a la documentación de carácter legal presentada en el marco de la Manifestación de Interés N° 04/2018, conforme al Dictamen DAJ N° 776 de fecha 08 de junio del 2018, se informa que la propuesta técnica presentada por el CONSORCIO IDESA CUMPLE los criterios de carácter legal requeridos en esta instancia.

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en la oferta presentada por el oferente que fue tenida a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisare aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

III. CONCLUSIÓN

Por tanto, habiendo procedido a la verificación de la propuesta presentada, **y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de la misma,** corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la institución y conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.

Atentamente.

Mónika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Jesús Marino Silvera Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

[1] *3.7. Este método se puede utilizar para servicios menores, para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas. En tales casos, el Prestatario preparará los TR, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiados. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato.*

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000